



## Nota de prensa

21 de abril de 2023

# Un informe del BCE muestra que las entidades de crédito deben seguir mejorando la divulgación de información sobre riesgos climáticos cuando entren en vigor las nuevas normas de la UE

- La mayoría de las entidades de crédito divulgan más información climática y medioambiental, pero la calidad de la información continúa siendo demasiado baja.
- El BCE espera que las entidades sigan subsanando las deficiencias y proporciona ejemplos de buenas prácticas.
- El BCE realizó un análisis antes de la entrada en vigor de los nuevos estándares de supervisión este año.
- La inobservancia de los nuevos estándares constituirá un incumplimiento de la legislación de la UE y dará lugar a la adopción de medidas supervisoras.

El Banco Central Europeo (BCE) ha publicado hoy su tercera [evaluación](#) de los avances que han realizado las entidades de crédito europeas en la divulgación de información sobre riesgos climáticos y medioambientales. Aunque, las entidades publicaron más información en 2022, la calidad de la información divulgada todavía es demasiado baja para cumplir los estándares de supervisión que se aplicarán próximamente. En general, la información divulgada por las entidades europeas de mayor tamaño es mejor que la difundida por entidades similares no ubicadas en la UE, pero, con todo, no cumple plenamente las expectativas del BCE.

Las entidades europeas deben prepararse para cumplir las normas de la UE sobre divulgación de información sobre riesgos climáticos y medioambientales más estrictas que entrarán en vigor este año. Las [normas técnicas de aplicación \(ITS\) sobre información divulgada en el marco del Pilar 3](#), un conjunto de normas sobre la comunicación de información relativa a los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza emitidas por la Autoridad Bancaria Europea (ABE), se aplicarán a la mayoría de las

### Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, Sala de Medios  
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania  
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.bankingsupervision.europa.eu](http://www.bankingsupervision.europa.eu)

entidades significativas de la zona del euro. Las entidades sujetas a estas nuevas normas deben publicar por primera vez información sobre estos riesgos antes del final de junio de 2023.

Frank Elderson, vicepresidente del Consejo de Supervisión del BCE, ha señalado: «Reconocemos que las entidades han ido progresando, pero es urgente que sigan mejorando en este ámbito, dado que este año entrarán en vigor normas más estrictas sobre divulgación de información. En caso necesario, adoptaremos las medidas supervisoras que correspondan para garantizar su cumplimiento por parte de las entidades».

En comparación con [la evaluación del año pasado](#), la información básica que han publicado las entidades en las distintas categorías ha aumentado de forma sustancial. Por ejemplo, el porcentaje de entidades significativas que han divulgado información sobre exposiciones materiales a los riesgos climáticos y medioambientales se incrementó del 36 % al 86 %. Además, ahora casi todas indican cómo vigila estos riesgos su órgano de administración, y más del 90 % facilita descripciones básicas sobre la manera en que identifican, evalúan y gestionan estos riesgos.

No obstante, con frecuencia, la calidad de la información divulgada es insuficiente. Solo el 6 % de las entidades significativas que han participado en la evaluación publica información al menos adecuada, en general, en las cinco categorías de la evaluación. Si bien, actualmente, el 50 % de las entidades proporciona algo de información sobre el volumen de emisiones que financian, en la gran mayoría de los casos, esta información es incompleta, poco específica y no está fundamentada apropiadamente. En consecuencia, parece que las entidades no están preparadas, en gran parte, para cumplir las normas de la ABE sobre información divulgada en el marco del Pilar 3 que se aplicarán próximamente.

Asimismo, el BCE comparó por primera vez la información sobre riesgos climáticos y medioambientales publicada por las entidades de mayor tamaño (entidades de importancia sistémica mundial, EISM) radicadas en la UE con la divulgada por entidades similares no ubicadas en la UE. La evaluación pone de manifiesto que, si bien las EISM de la UE todavía no cumplen plenamente las expectativas supervisoras, en líneas generales, su grado de cumplimiento supera al de entidades similares del resto del mundo en todas las categorías de la evaluación.

Los supervisores han informado a los bancos de sus conclusiones y les han instado a que subsanen las deficiencias y presenten planes indicando cómo se prepararán para cumplir las normas de presentación de información de la ABE que entrarán en vigor próximamente. En el informe del BCE se incluyen numerosos ejemplos de buenas prácticas que las entidades pueden tomar en consideración en los esfuerzos que realicen para que la información que divulguen sea acorde con las expectativas supervisoras. En el segundo semestre de 2023, el BCE revisará si las entidades

**Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación, Sala de Medios  
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.bankingsupervision.europa.eu](http://www.bankingsupervision.europa.eu)

**Nota de prensa / 21 de abril de 2023**

**Un informe del BCE muestra que las entidades de crédito deben seguir mejorando la divulgación de información sobre riesgos climáticos cuando entren en vigor las nuevas normas de la UE**

sujetas cumplen las nuevas normas. La inobservancia de dichas normas constituirá un incumplimiento del Reglamento de Requerimientos de Capital (RRC) y dará lugar a la adopción de medidas supervisoras.

**Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [Simon Spornberger](#), tel.: +49 151 15 661 448.**

## Notas

- En la evaluación participaron 103 entidades significativas bajo la supervisión directa del BCE y 28 entidades menos significativas supervisadas por sus autoridades nacionales. Adicionalmente, la información divulgada por 12 EISM no radicadas en la UE se comparó con la publicada por entidades semejantes ubicadas en la UE.
- Los riesgos climáticos y medioambientales son una de las [prioridades supervisoras del BCE para 2023-2025](#). El BCE está integrando gradualmente estos riesgos en su metodología regular de supervisión. Como parte de estos esfuerzos, en noviembre de 2022, el BCE [estableció plazos escalonados](#) para que las entidades cumplan progresivamente todas las expectativas supervisoras que fijó en su [Guía sobre riesgos relacionados con el clima y medioambientales](#) para 2024. El año pasado también llevó a cabo una [prueba de resistencia climática](#) que puso de manifiesto que las entidades aún no estaban incorporando suficientemente el riesgo climático en sus marcos de pruebas de resistencia y en sus modelos. En el caso de un número reducido de entidades, el resultado de estos ejercicios influyó en su Proceso de revisión y evaluación supervisora (PRES) de 2022, lo que, a su vez, afectó a sus requerimientos de Pilar 2 (P2R).

## Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, Sala de Medios  
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.bankingsupervision.europa.eu](http://www.bankingsupervision.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.  
Traducción al español: Banco de España.